



PU/ 188

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **20 DIC 2016**

VISTO: el convenio a celebrarse entre la Presidencia de la República y el Observatorio del Sur;

RESULTANDO: I) que el Coordinador del proyecto "Fe en la Resistencia" solicita un apoyo económico de U\$S 3.000 (dólares americanos tres mil) o su equivalente en moneda nacional;

II) que el precitado proyecto documental busca mostrar una perspectiva de los años sesenta y la dictadura uruguaya, revelando el compromiso por la justicia y la dignidad desde una expresión política y religiosa;

CONSIDERANDO: I) que el proyecto es apoyado por el Servicio Paz y Justicia, el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia y la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente y se encuentra inscripto en la política definida en el Decreto 131/015 de 19 de mayo de 2015;

II) que la División Financiero Contable ha informado sobre la existencia de crédito para atender la presente erogación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del artículo 33 del TOCAF 2012;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1°. Apruébase el convenio a celebrarse entre la Presidencia de la República y el Observatorio del Sur, que luce adjunto a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2°. La erogación resultante de la suscripción del citado convenio por un monto de hasta el equivalente en pesos uruguayos de U\$S 3.000 (dólares americanos tres mil) será atendida con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Objeto del Gasto 529, Financiación 1.1.

3°. Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República

Convenio de Cooperación Presidencia de la República – OBSUR Observatorio del Sur.

En la ciudad de Montevideo a los.....días del mes de.....de 2016, POR UNA PARTE: la Presidencia de la República, representada en este acto por el Dr. Diego Pastorin en su calidad de Director General, con domicilio en Plaza Independencia 710; y POR OTRA PARTE, OBSUR – Observatorio del Sur representada en este acto por María José Iglesias Espejo y José Carlos Techera en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, con domicilio en José Enrique Rodó 1727, **CONVIENEN:**

PRIMERO. Antecedentes. I) OBSUR se encuentra elaborando el proyecto FE EN LA RESISTENCIA, documental que busca mostrar una perspectiva de los años sesenta y la dictadura uruguaya, desde la participación política y su cruce con la fe, revelando el compromiso por la justicia y la dignidad desde una expresión, política y religiosa narrando a través de las voces de personas y colectivos que vivieron en primera línea estas situaciones. II) Dicho proyecto se financia con apoyos estatales y de la sociedad civil; en este sentido la Secretaría de Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo Verdad y Justicia han manifestado el apoyo y auspicio a este emprendimiento, considerando que se encuentra en consonancia con sus cometidos y objetivos.

SEGUNDO: Objetivo. Colaboración para la realización del documental “FE EN LA RESISTENCIA”, en las etapas de producción y post producción.

TERCERO. Obligaciones de las partes. La Presidencia de la República se obliga a transferir a OBSUR el equivalente en pesos uruguayos de USD 3.000 (tres mil dólares americanos) con la finalidad de solventar la actividad a desarrollarse en el sentido propuesto. OBSUR administrará dicha cantidad de forma tal que sea destinada al pago de aspectos de logística, materiales y toda otra erogación resultante de las actividades mencionadas.

CUARTO: Rendición de cuentas. OBSUR presentará una rendición de cuentas e informe en los términos y condiciones establecidos en el artículo 132 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, respecto a los fondos transferidos.

QUINTO: Disposiciones Generales. a todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan sus domicilios en los declarados en la comparecencia y para constancia y en señal de conformidad se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.